



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA POR CAUSAL, LITERAL H) DEL ARTÍCULO 34º DEL D.S. Nº 154-2001-EF, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo señalado en la Ley Nº 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA y el D.S. Nº 154-2001-EF, se hace de conocimiento público el valor de tasación del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m²)	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	014-2005/SBN-JAD	2260112	UBICACIÓN RURAL UNIDAD CATASTRAL 21328, EN EL PARAJE "LA PAJUELA", DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA.	CAJAMARCA	9 000,00	6,199.38	1.- CAUSAL ESTABLECIDA EN EL LITERAL H) DEL ARTICULO 34º DEL D.S. Nº 154-2001-EF. 2.- DENTRO DE CONCESIÓN MINERA METÁLICA. 3.- PREDIO OCUPADO.

Las ofertas, se sujetaran a lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2011/SBN y deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón Nº 890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra, será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciere el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO